

RESOLUCIÓN "C.D." N° 113 18

CONCORDIA, 13 ABR 2018

**VISTO:** el EXP\_FCAD-UER: 0000122/2018, por el cual se llama a concurso para la provisión de un (1) cargo ordinario de Profesor Titular o Adjunto, dedicación simple, en el área de conocimiento "Investigación" de la carrera de Licenciatura en Sistemas y con los contenidos mínimos de la asignatura Metodología de la Investigación, y

**CONSIDERANDO:**

Que por NOTA-FCAD-UER: 160/2018 del 10/04/2018, el Secretario Académico informa la necesidad de llamar a concurso ordinario en el cargo, área de conocimiento y contenidos mínimos mencionados en el Visto de la presente.

Que a tales efectos corresponde aplicar la Ordenanza 422 -Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios-.

Que el señor Decano elevó al Cuerpo la referida nota con la propuesta de llamado a concurso ordinario.

Que la Comisión de Enseñanza analizó el informe del Secretario Académico y se expidió favorablemente al respecto.

Que la Comisión de Hacienda aconsejó su aprobación.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular conforme a lo establecido por el Artículo 23° inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos (t.o. por Res. "C.S." 113/05) y el Artículo 2° del Anexo Único del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios (Ordenanza 422).


Por ello,

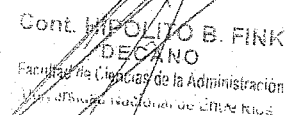
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo ordinario de Profesor Titular o Adjunto, dedicación simple, en el área de conocimiento "Investigación" de la carrera de Licenciatura en Sistemas y con los contenidos mínimos de la asignatura "Metodología de la Investigación": la dimensión epistemológica del proceso investigativo como la instancia de construcción teórica del objeto de estudio y su relevancia en la formulación de proyectos de investigación y en las prácticas profesionales de las Ciencias de la Computación.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo normado en el Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de cargos de Profesores Ordinarios, Artículo 8° de la Ordenanza 422.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, publíquese, comuníquese con copia a la Secretaría Académica y Oficina de Concursos y elévese al Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a sus efectos.

  
Mariana Bravo Almonacid  
Secretaría Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias de la Administración  
Universidad Nacional de Entre Ríos

  
Cont. HIPOLITO B. FINK  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Administración  
Universidad Nacional de Entre Ríos